NOTA UOC Nº 087 /15.-

Caacupé, 15 de marzo de 2015.-

SEÑOR
Abg. SANTIAGO JURE, DIRECTOR
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
PRESENTE:

Me dirijo a ***usted***, en referencia a los comentarios sobre el Exp. Nº 305.701, Contratación Directa **"SERVICIO GASTRONOMICO"** ID N° 292.215, nota DNCP N° 2.757/2015, a fin de dar respuesta al análisis del Pliego de Bases y Condiciones; y en cuanto a los siguientes puntos del mismo cumplo en informar:

- ✓ **Punto N° 1:** Anexo B - Punto 14 – Garantía de Mantenimiento de Ofertas - el pliego publicado está ajustado a lo establecido a la carta estándar de adquisición de bienes y/o servicios. --
- ✓ **Punto N° 2:** En las especificaciones Técnicas el criterio "embalajes que aseguren la perfecta conservación" se refiere a la **entrega de los bienes** que deberá ser de acuerdo a lo solicitado en las especificaciones técnicas lo cual no se tendrá en cuenta para la adjudicación pero sí al momento de la recepción del mismo.--------------------

Atentamente,

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CORDILLERA

Firma, sello y Aclaración
Responsable de la UOC
C.P. Stella Bolaños Valmori
Jefa de Sección